
STS de 16 de junio de 2006, recurso 937/2001

Límite en el gasto del personal: incorporación de plazas creadas el ejercicio anterior sin cobertura presupuestaria (acceso al texto de la sentencia)

Se impugna la sentencia del TSJ de Castilla-La Mancha que justifica la inclusión y cobertura de presupuesto por el Capítulo I del presupuesto del Ayuntamiento de cinco plazas de Auxiliares del hogar sobre la base de que las plazas no son de nueva creación, sino que ya existían anteriormente, pese a que su cobertura era extrapresupuestaria.

El TS anula el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento sobre la aprobación de los presupuestos generales en lo referente al Capítulo I por ser contrario a la doctrina del TC y del TS que reconocen la compatibilidad de la clasificación jurídica española con los límites en el crecimiento del gasto de personal: las 5 plazas de Auxiliar del Hogar no son de nueva creación, sino que se crearon en el ejercicio anterior con cobertura extrapresupuestaria, de manera que incluirlas en el presupuesto corriente legalizaría algo que antes era irregular, o, dicho de otra forma, bastaría incluir gastos extrapresupuestarios para, pese a de su irregularidad, forzar un reconocimiento en futuros presupuestos sin tener en cuenta los límites de la LGPE.